

(A) - PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS LABORATORIO:

- 1) **El laboratorio adjudicatario** deberá disponer de laboratorio autorizado por la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana con una antigüedad mínima de 5 años y poseer al menos la certificación ISO 9001 mínimo con los siguientes alcances: **aguas, ambientes, superficies y Legionella.**
- 2) **Antigüedad de empresa mínima de 5 años.**, se aportará documento que demuestre la antigüedad del mismo.
- 3) Estará ubicado en la Comunidad Valenciana
- 4) Contará al menos con dos titulados superiores en Ciencias en su plantilla no teniendo ninguno de ellos antigüedad inferior a 2 años. Se deberá aportar titulación compulsada y TC2 de la empresa en caso de ser adjudicataria del servicio.
- 5) Contará con una plantilla mínima de 6 personas
- 6) Contará al menos con un técnico superior en CAI (calidad ambiental de interiores)
- 7) Contará al menos de un titulado superior especializado en APPCC.
- 8) El laboratorio únicamente podrá utilizar medios y placas fabricadas por fabricantes de reconocido prestigio como: **Biomerieux, Scharlab, Becton Dickinson** u otros similares. No se admitirán placas o medios fabricados por el propio laboratorio. **Para poder demostrar este hecho el ayuntamiento podrá solicitar los certificados de calidad de las placas u otros medios que se utilicen.**
- 9) Las muestras deberán llegar al laboratorio con un máximo de 24 horas y durante todo el proceso permanecerán refrigeradas para su conservación.
- 10) Contar en su plantilla con algún discapacitado o con un 5% de personal con grado de discapacidad. Aportar documentación en caso de ser adjudicataria del servicio.
- 11) Tendrá experiencia al menos de 2 años en muestreos realizados en instalaciones de ayuntamientos, el ayuntamiento si lo considera pedirá documentación de ayuntamientos en los que se realicen muestreos en instalaciones de características similares.
- 12) Según normativa actual sobre prevención de riesgos laborales, la empresa debe tener un contrato firmado de un servicio de prevención ajeno, para asegurar que el personal cumple con todas las normas de seguridad en el trabajo y está dotado de todos los elementos de protección personal.

(B) - PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS TOMAS DE MUESTRAS:

- 1) TODAS LAS MUESTRAS DE ESTE CONTRATO UNICAMENTE PODRAN SER REALIZADAS POR PERSONAL QUE TRABAJE EN EL PROPIO LABORATORIO QUE POSTERIORMENTE EMITA LOS RESULTADOS.
- 2) Todo el personal que intervenga en la toma de **cualquier tipo de muestras** deberá disponer **mínimo de titulación de técnico superior**.
- 3) Todo el personal que intervenga en la toma de muestras contara con uniformidad e identificación en la que constara el nombre, apellidos, DNI y datos de la empresa.
- 4) Para la toma de muestras de superficies será necesario utilizar guantes y cubre zapatos.
- 5) En cada muestreo se realizará **un acta o documento** de muestreo en cada instalación analizada, en la misma tendrá que figurar la persona que tomo las muestras, hora de la toma de muestras, firma de quien realiza el muestreo y firma de algún representante de la instalación como que se han tomado las mismas, además de ello el documento reflejara cualquier incidencia que se detectase en el momento del muestreo, este documento se podrá realizar en papel o por medio de otras tecnologías electrónicas.
- 6) El técnico que realice los muestreos podrá indicar a la persona que le acompañe o firme el documento como que se han tomado las muestras cualquier tema que pudiese ser de interés para mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de la instalación.
- 7) Una vez tomadas las muestras de cualquier tipo éstas estarán refrigeradas para su conservación y transporte, llegando al laboratorio en el mismo día del muestreo.

PARA LA TOMA DE MUESTRAS SE UTILIZARÁ OBLIGATORIAMENTE:

- 8) Tomas de muestras de aguas piscinas: Se utilizarán envases con tiosulfato sódico para el control microbiológico, y envases asépticos para el control físico-químico.
- 9) Todas las muestras de cualquier tipo estarán refrigeradas para su conservación y transporte, llegando al laboratorio lo antes posible.

C.- INFORMES Y ANÁLISIS LABORATORIO:

- a) Además, de ello los resultados obtenidos en **cada una** de las muestras de agua se deberán especificar los resultados obtenidos pormenorizando el análisis y expresado los resultados como se indica, **POR CADA UNIDAD:**
- ✓ Óptimos
 - ✓ Buenos
 - ✓ Aceptables
 - ✓ Mejorables o inaceptables
- b) El laboratorio proporcionara al ayuntamiento un sistema de acceso informático on-line para disponer de los informes analíticos o cualquier otro trabajo por medio de internet, con acceso las 24 horas y los 365 días al año.
- c) Al finalizar el laboratorio cualquier análisis, se informará mediante un email al responsable del departamento o persona/s designada por el ayuntamiento indicando en el mismo que tiene nuevos análisis para ver en la intranet, así mismo en el email se podrá indicar cualquier aspecto que pudiese ser de consideración.

INSTALACIONES A ANALIZAR:

PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL EL CARMEN – 1 VASO PISCINA

11 CONTROLES AL AÑO:

PARAMETROS DEL RD 742/2013

- ✓ Escherichia coli
 - ✓ Pseudomonas aeruginosa
 - ✓ pH
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Turbidez
 - ✓ Cloro libre residual (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Cloro combinado (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Bromo total (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Ácido isocianúrico (se analizará cuando se utilicen derivados del Ácido Tricloroisocianúrico)
 - ✓ Otros desinfectantes (según lo dispuesto por la autoridad competente)
 - ✓ Índice de Langelier (siempre que el pH este fuera de los límites establecidos)
-

1 CONTROL ANUAL

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 COMPLEMENTARIAS AL RD 742/2013

- ✓ Streptococos fecales
- ✓ Staphylococcus aureus
- ✓ Oxidabilidad
- ✓ Conductividad a 20 °C
- ✓ Ion Amonio
- ✓ Cobre
- ✓ Aluminio
- ✓ Cloro total (se analizará cuando se utilice)-

1 CONTROL ANUAL (AGUA LLENADO RED)

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 – LIMITE AUTORIZADO

- ✓ Conductividad a 20 °C
 - ✓ Oxidabilidad
-

PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL FUENTE SAN LUIS – 2 VASOS PISCINAS

11 CONTROLES AL AÑO:

PARAMETROS DEL RD 742/2013

- ✓ Escherichia coli
 - ✓ Pseudomonas aeruginosa
 - ✓ pH
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Turbidez
 - ✓ Cloro libre residual (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Cloro combinado (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Bromo total (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Ácido isocianúrico (se analizará cuando se utilicen derivados del Ácido Tricloroisocianúrico)
 - ✓ Otros desinfectantes (según lo dispuesto por la autoridad competente)
 - ✓ Índice de Langelier (siempre que el pH este fuera de los límites establecidos)
 - ✓ Además si incluirá en ésta instalación: Ión Amonio y Nitratos
-

1 CONTROL ANUAL

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 COMPLEMENTARIAS AL RD 742/2013

- ✓ Streptococos fecales
- ✓ Staphylococcus aureus
- ✓ Oxidabilidad
- ✓ Conductividad a 20 °C
- ✓ Ion Amonio
- ✓ Cobre
- ✓ Aluminio
- ✓ Cloro total (se analizará cuando se utilice)-
- ✓ Además si incluirá en ésta instalación: Ión Amonio y Nitratos

1 CONTROL ANUAL (AGUA LLENADO RED)

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 – LIMITE AUTORIZADO

- ✓ Conductividad a 20 °C
 - ✓ Oxidabilidad
-

PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL CONVERTIBLE NAZARET – 2 VASOS PISCINAS

11 CONTROLES AL AÑO:

PARAMETROS DEL RD 742/2013

- ✓ Escherichia coli
 - ✓ Pseudomonas aeruginosa
 - ✓ pH
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Turbidez
 - ✓ Cloro libre residual (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Cloro combinado (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Bromo total (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Ácido isocianúrico (se analizará cuando se utilicen derivados del Ácido Tricloroisocianúrico)
 - ✓ Otros desinfectantes (según lo dispuesto por la autoridad competente)
 - ✓ Índice de Langelier (siempre que el pH este fuera de los límites establecidos)
-

1 CONTROL ANUAL

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 COMPLEMENTARIAS AL RD 742/2013

- ✓ Streptococos fecales
- ✓ Staphylococcus aureus
- ✓ Oxidabilidad
- ✓ Conductividad a 20 °C
- ✓ Ion Amonio
- ✓ Cobre
- ✓ Aluminio
- ✓ Cloro total (se analizará cuando se utilice)-

1 CONTROL ANUAL (AGUA LLENADO RED)

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 – LIMITE AUTORIZADO

- ✓ Conductividad a 20 °C
 - ✓ Oxidabilidad
-

PISCINA MUNICIPAL VERANO BENIMACLET – 2 VASOS PISCINA

3 CONTROLES AL AÑO:

PARAMETROS DEL RD 742/2013

- ✓ Escherichia coli
 - ✓ Pseudomonas aeruginosa
 - ✓ pH
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Turbidez
 - ✓ Cloro libre residual (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Cloro combinado (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Bromo total (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Ácido isocianúrico (se analizará cuando se utilicen derivados del Ácido Tricloroisocianúrico)
 - ✓ Otros desinfectantes (según lo dispuesto por la autoridad competente)
 - ✓ Índice de Langelier (siempre que el pH este fuera de los límites establecidos)
-

1 CONTROL ANUAL

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 COMPLEMENTARIAS AL RD 742/2013

- ✓ Streptococos fecales
- ✓ Staphylococcus aureus
- ✓ Oxidabilidad
- ✓ Conductividad a 20 °C
- ✓ Ion Amonio
- ✓ Cobre
- ✓ Aluminio
- ✓ Cloro total (se analizará cuando se utilice)-

1 CONTROL ANUAL (AGUA LLENADO RED)

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 – LIMITE AUTORIZADO

- ✓ Conductividad a 20 °C
 - ✓ Oxidabilidad
-

PISCINA MUNICIPAL VERANO EL PALMAR – 1 VASO PISCINA

3 CONTROLES AL AÑO:

PARAMETROS DEL RD 742/2013

- ✓ Escherichia coli
 - ✓ Pseudomonas aeruginosa
 - ✓ pH
 - ✓ Temperatura
 - ✓ Transparencia
 - ✓ Turbidez
 - ✓ Cloro libre residual (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Cloro combinado (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Bromo total (se analizará cuando se utilice)
 - ✓ Ácido isocianúrico (se analizará cuando se utilicen derivados del Ácido Tricloroisocianúrico)
 - ✓ Otros desinfectantes (según lo dispuesto por la autoridad competente)
 - ✓ Índice de Langelier (siempre que el pH este fuera de los límites establecidos)
-

1 CONTROL ANUAL

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 COMPLEMENTARIAS AL RD 742/2013

- ✓ Streptococos fecales
- ✓ Staphylococcus aureus
- ✓ Oxidabilidad
- ✓ Conductividad a 20 °C
- ✓ Ion Amonio
- ✓ Cobre
- ✓ Aluminio
- ✓ Cloro total (se analizará cuando se utilice)-

1 CONTROL ANUAL (AGUA LLENADO RED)

PARAMETROS DEL DECRETO 255/94 – LIMITE AUTORIZADO

- ✓ Conductividad a 20 °C
 - ✓ Oxidabilidad
-